



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **AVANZA CONSTRUCCION DE BULEVAR, UBICADO EN EL SECTOR LA GALLERA**



Luego de culminado el muro de sacos, se prosigue con la construcción del pequeño bulevar ubicado en la avenida Bao del sector la gallera, a fines de rescatar y embellecer este lugar. El mismo una vez concluida la obra, será un atractivo visual de este sector y el municipio.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

**Curso de Barrido a empleados del área de Limpieza y Ornato, impartido por la Liga Municipal Dominicana (LMD)**



La Liga Municipal Dominicana impartió un Curso/taller en las instalaciones del Ayuntamiento Municipal de Jánico, donde se abordó la temática del proceso de barrido y seguridad personal, a fines de contribuir con el desarrollo de las actividades diarias del departamento de limpieza y ornato de esta institución.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos**

#### **Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jánico en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.**

1-El Ayuntamiento Municipal de Jánico es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio ya sea residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

2-El Gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así como también garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.

3-La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, son competencias del ayuntamiento municipal.

4-El ayuntamiento dispone de las partidas en el presupuesto municipal anual para el manejo de los residuos sólidos que se generen diariamente y depositándolo en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5- Es responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.

6-El Gobierno local está en la entera disposición en atender las sugerencias, quejas y/ denuncias realizadas por los munícipes en todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.

7-Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracción relacionada con la disposición y manejo de residuos sólidos.

8-En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro recipiente utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.

9- Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

10- Cumplir con las rutas de barridos y recolección en la forma y día establecidos por el ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Responsabilidad de los Múncipes en relación al servicio del Manejo de Residuos Sólidos**

- 1- Los múnicipes de Jánico, tienen el deber y la obligación de participar, en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2- Todos los múnicipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- 3- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- 4- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
- 5- Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositarlos fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- 6- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes
- 7- Todo múnicipe debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón, latas, entre otros.
- 8- . El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los múnicipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Asamblea Comunitaria en Las Mesetas para elegir la obra del Presupuesto Participativo 2020**



El Alcalde municipal Hilario Fernández, encabezó el encuentro con los residente de la comunidad de las Mesetas, en el que los comunitarios expresaron las necesidades más prioritarias, en la que se incluyo la mas relevante en el presupuesto participativo, para llevarla a ejecución en el próximo año 2020. Cabe destacar que estas obras de presupuesto participativo se realizan en conjunto con la comunidad.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Asamblea Comunitaria en Los Robles- Dicayagua para elegir la obra del Presupuesto Participativo 2020**



La encargada del Presupuesto Participativo acompañada del Alcalde municipal Hilario Fernández, Dirigieron el encuentro con los residente de la comunidad de los Robles/Dicayagua, donde se plantearon las necesidades más prioritarias, se incluyó la más relevante en el presupuesto participativo, para ejecutarla en el próximo año 2020.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Jornada de Vacunación y Control Médico dirigida a los empleados de la División de Limpieza y Ornato**



El Ayuntamiento Municipal de Janico en coordinación con el Hospital Municipal Yrene Fernández, llevo a cabo una jornada de vacunación y control médico, dirigida al personal de servicio de manejo de residuo sólido, con el fin de proporcionar prevención y cuidado de la salud de los empleados de esta división.





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Graduación del Curso Especialización en Planificación y Gestión del Servicio de Manejos de Residuos Sólidos**



En el acto realizado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en su recinto sede, se entregaron los diplomas de graduación que certifican la participación en el curso de Especialización en Planificación y Gestión del Servicio de Manejos de Residuos Sólidos, que fortalecerá las competencias de los responsables de la tarea de el manejo de los residuos sólidos en este municipio; el mismo se llevó a cabo en el salón Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Municipal de Santiago, dicho curso impartido por la Liga Municipal Dominicana.





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO**  
Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. RNC 430-00430-8

## **BOLETIN INFORMATIVO OCTUBRE 2019**

### **Remozamiento Carretera Bao**



En acelerados pasos van los trabajos de pavimentación de 100 metros de longitud de la carretera de La Loma, Bao; obra que realiza el Ayuntamiento Municipal con la colaboración de la comunidad y que debido a la integración de la misma podemos augurar éxito.